

DECRETO

Resultando que mediante decreto número 2021-0918 de fecha 7 de abril de 2021, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del IV concurso público de ideas "SOM CERÀMICA a la Regeneración Urbana -CRU-" para la redacción de los proyectos, direcciones de obra, de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud por parte de los ganadores y con un premio económico a las cinco mejores propuestas seleccionadas por el jurado.

Resultando que en dicho concurso de ideas se adjudicó el segundo premio, mediante decreto 2021-2334 de fecha 21 de octubre de 2021, según la propuesta realizada por el Jurado a

PROPUESTA GANADORA N.º 2
7269 RECUPERANDO PERSPECTIVAS (BENICÀSSIM)
33% JULIÁN RUIZ CASTELLAR – DNI
33% ALEJANDRO ALBERTOS DÁMASO – DNI
33% EZEQUIEL GALINDO ARÉVALO – DNI

- Honorarios redacción proyecto 10.550,00 € I.V.A. incluido
- Honorarios estudio seguridad y salud 1.350,00 € I.V.A. incluido
- Honorarios dirección 5.550,00 € I.V.A. incluido
- Honorarios dirección de ejecución 5.550,00 € I.V.A. incluido
- Honorarios coordinación seguridad y salud 2.000,00 € I.V.A. incluido

Visto el informe emitido por la Arquitecta de Promoción Cerámica en el sentido de proponer la no formalización del contrato del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud con los arquitectos autores de la propuesta ganadora n.º 2, al declararse mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del 9 de noviembre de 2021, materialmente desistida la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Benicàssim de acuerdo con su propia alegación de NO FACTIBLE al cumplimiento del contenido de las bases reguladoras de concesión de subvenciones, principalmente en lo que se refiere a la base decimotercera.

Visto el artículo 152 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que establece que podrá acordarse no celebrar el contrato por razones de interés público, debiendo compensar a los candidatos los gastos ocasionados.

En uso de las facultades conferidas por resolución de la Presidencia n.º 4104, de fecha 1 de octubre de 2019, vengo en:

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

Maria Lluïsa Morfín Aguilera (1 de 2)
Diputada delegada de Contratación y compras
Fecha Firma: 23/11/2021
HASH: eed6503c227569f067a50e83ba61e

MANUEL PESUDO ESTEVE (2 de 2)
EL SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 23/11/2021
HASH: f7072c1b38611a571e6437d6336e5f2

DECRETO
Número: 2021-3818
Fecha: 23/11/2021



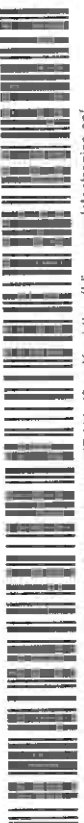
Cód. Validación: TPLFNWEKDN1KCFNWDSTHJWJP | Verificación: <https://sijpcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Acordar la no formalización del contrato del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud con los arquitectos autores de la propuesta ganadora n.º 2, por los motivos expuestos, sin perjuicio de fijar la indemnización en el importe correspondiente

Lo manda y firma El Presidente, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado digitalmente al margen.

DECRETO
Número: 2021-3818 Fecha: 23/11/2021



Cod. Validación: TPLFNWEKDNTHKCFNWDSTHJWJF | Verificación: <https://ejpcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2